



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

097-23

- PROTOCOLO DE DECRETO -

N° 00005125

Villa General Belgrano, 22 de noviembre de 2023

VISTO

La Ordenanza N° 2185/22 sancionada por el Honorable Consejo Deliberante de la Municipalidad de Villa General Belgrano en fecha 16 de diciembre del 2022 por la que se faculta y autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar y tramitar las modificaciones correspondientes en los recursos y erogaciones que se produjeran en el Presupuesto Vigente,

Y CONSIDERANDO

Que, conforme se estatuye en la Ordenanza antes mencionada en su artículo quinto, corresponde dictar el decreto que concrete las adecuaciones pertinentes,

Que la realización de la Fiesta Nacional de la Cerveza ha excedido en sus ingresos el monto presupuestado originalmente, por el éxito que ha tenido la realización de la misma,

Que, por todo lo anteriormente indicado implica la necesidad de incrementar, en las partidas correspondientes, los montos de ingresos y erogaciones que se especifican en los artículos del presente,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS
MODIFICATORIAS
DECRETA**

Art. 1°) DISPONGASE el nuevo monto de la partida del Cálculo de Recursos número 101.05.03.03 Fiesta Nacional de la Cerveza en la suma de pesos ciento noventa y siete millones quinientos dieciséis mil cincuenta y tres C/34 centavos (\$197.516.053,34.-). Dispóngase el nuevo monto de las partidas del Presupuesto de Gastos; número 0002-0004 Crédito adicional p/refuerzo de partidas 77020000 crédito adicional para refuerzo de partidas, en la suma de pesos ciento diez millones dieciséis mil cincuenta y tres C/34 centavos (\$110.016.053,34.-). Partida número 003-0005 Fiesta Nacional de la Cerveza 01020100 – Personal Contratado, en la suma de pesos cuarenta millones quinientos mil (\$40.500.000). Partida número 003-0005 Fiesta Nacional de la Cerveza 77040000 Otros Gastos, en la suma de pesos cuarenta y siete millones (\$47.000.000.-). –

Art. 2°) INFORMESE a sus efectos, al H. Concejo Deliberante y al H. Tribunal de Cuentas de esta Municipalidad.

Art. 3°) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO N° 097/2023
FOLIOS N° 00005125
O.A.S. /D.V.M. /3 copias

ERA BONA KRACYSZYN
SEC. DE HACIENDA Y FINANZAS
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano



CR OSCAR SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gral. Belgrano